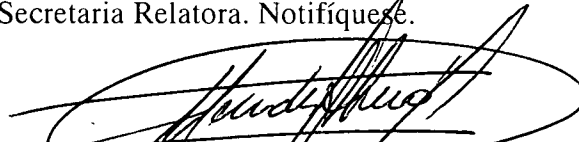


**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE NAPO. - SALA UNICA DE LA CORTE PROVINCIAL.** Tena, miércoles 28 de agosto del 2013, las 16h50. VISTOS: ING. FERNANDO AGUILAR GARCÍA, Procurador Común Alterno de la Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA, con fecha 26 de agosto de 2013, a las 16H16, presenta acción extraordinaria de protección, signada con el No. 165-2013, en contra de la sentencia dictada por los Jueces Provinciales de esta Única Sala, dentro de la acción de protección No. 128-2013 (Numeración de esta Sala), seguido por el accionante en contra de Jorge Ramón Gallegos, al respecto: De conformidad al Art. 62, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a la otra parte; y, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional dentro del término máximo de cinco días. Téngase en cuenta la casilla electrónica [yessenia.calan17@foroabogados.ec](mailto:yessenia.calan17@foroabogados.ec) que señala para recibir notificaciones. Intervenga la Ab. Patricia Ramírez, Secretaria Relatora. Notifíquese.



DR.A. MERCEDES ALMEIDA VILLACRES  
PRESIDENTA DE LA SALA

Certifico:



AB. PATRICIA RAMIREZ  
SECRETARIA RELATORA

En Tena, miércoles veinte y ocho de agosto del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUILAR GARCIA FERNANDO en la casilla No. 127 y correo electrónico [yessenia.calan17@foroabogados.ec](mailto:yessenia.calan17@foroabogados.ec) del Dr./Ab. CALAN MEDINA YESSENIA ALEXANDRA ; FERNANDO AGUILAR GARCIA en el correo electrónico [yessenia.calan17@foroabogados.ec](mailto:yessenia.calan17@foroabogados.ec) del Dr./Ab. LARCO VELASTEGUI CARLOS-ARSENIO . JORGE RAMON GALLEGOS en el correo electrónico [arq.jorgeramon@yahoo.es](mailto:arq.jorgeramon@yahoo.es) del Dr./Ab. SERRANO PUIG ARMANDO JOSE RAMON ; RAMON GALLEGOS JAIME JORGE en el correo electrónico [finfante@serranopuig.com](mailto:finfante@serranopuig.com) del Dr./Ab. AGUSTIN FELIPE INFANTE REY. No se notifica a JUECES DE LA UNICA SALA PCORTE PROVINCIAL DE NAPO por no haber señalado casilla. a: SEÑORES JUECES DE LA SALA UNICA en su despacho.Certifico:



AB. PATRICIA RAMIREZ  
SECRETARIA RELATORA



ROBAYOM